



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de Noviembre de 2019

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ""

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 001 y 004-2022-OAA-FCB-UNAP, de fechas 04 y 06 de enero de 2022 respectivamente, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, donde da a conocer que en atención a los Decretos N.º 101-2021, 001 y 002-2022-EFP-B-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Marcela Estefany Carrión Pizango, Jonatan Teófilo Escalante López, Leydy Gabriela Ruiz Picón, Margarita Silva Ayachi, Leydi Cristina Mori Arce, Ulises Young Flores e Isaac Panduro Barbarán; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 004-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 07 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Marcela Estefany Carrión Pizango, Jonatan Teófilo Escalante López, Leydy Gabriela Ruiz Picón, Margarita Silva Ayachi, Leydi Cristina Mori Arce, Ulises Young Flores e Isaac Panduro Barbarán, para matrícula regular en el Semestre Académico 2021-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular y Matrícula en el Semestre 2021-II, de los mencionados estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2021-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

DNI	CODIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
61125694	2150809	Marcela Estefany Carrión Pizango	Ciencias Biológicas	2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2020-2 – No estudia. 2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Química Analítica)
70060435	2150822	Escalante López Jonatan Teófilo	Ciencias Biológicas	2021-1 – Se retira del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Bioestadística)
60954481	19032B0330	Leydy Gabriela Ruiz Picón	Ciencias Biológicas	2021-1 – Se retiró del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular.
73149705	2150875	Margarita Silva Ayachi	Ciencias Biológicas	2020-2 – Se retira del semestre. 2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ""

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas**

**Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Un. 1 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2022

71029230	18031B0350	Leydi Cristina Mori Arce	Ciencias Biológicas	2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular.
48103850	2150892	Ulises Young Flores	Ciencias Biológicas	2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2020-2 – No estudia. 2021- 1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular.
70666843	2150843	Isaac Panduro Barbaran	Ciencias Biológicas	2021-1 – Se retiró del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Berta Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana



Bago. Richard J. Huaranca Acostape MSc.
Secretario Académico



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaria Acad. (2)